

Acuerdo de retiro previsional por deudas y sin impacto inflacionario

Ante el actual escenario económico nacional, marcado por una fuerte y sostenida alza inflacionaria que ha tenido como consecuencia el aumento del costo de la vida para todas y todos los habitantes del país, afectando particularmente a los sectores medios y populares, así como el aumento de las tasas de interés de los créditos hipotecarios, los partidos y movimientos políticos que formamos parte del Gobierno del Presidente Gabriel Boric declaramos lo siguiente:

I. Antecedentes:

1. Valoramos el conjunto de medidas anunciadas por el Gobierno en el marco del “Plan Chile Apoya”, que tienen como objetivo buscar soluciones a los tiempos difíciles que han vivido miles de compatriotas como consecuencia de la crisis económica y sanitaria, y que apuntan a avanzar hacia una recuperación inclusiva, donde, de manera responsable, tomando en cuenta los distintos elementos para asegurar que el conjunto de la población viva mejor.
2. Adicionalmente, somos conscientes que el llamado “quinto retiro” se discute en un contexto sanitario y económico muy distinto a los primeros tres retiros. En efecto, existen menores restricciones sanitarias, se ha reactivado la economía y se está recuperando el empleo. En paralelo, nos enfrentamos a una economía que experimenta alta inflación y aumentos de las tasas de interés, afectando el costo de vida de las personas más vulnerables y en especial de las mujeres y jefas de hogar.
3. También constatamos una disposición de parte del Gobierno, que sabiendo que hay personas y sectores que necesitan apoyo para hacer frente a las dificultades que nos ha dejado la pandemia, ha reaccionado de manera diligente y oportuna, desplegando una serie de medidas que apoyarán el bolsillo de las familias y las empresas de menor tamaño, generando empleo, y por ende, mayor protección económica y social.
4. En el actual contexto sanitario y económico, el “quinto retiro” haría soportar el peso de las dificultades económicas que enfrenta la ciudadanía en sus propios ahorros previsionales, sin beneficiar a los más necesitados que ya no tienen fondos que retirar, poniendo sobre sus hombros las consecuencias de los retiros como el alza del costo de la vida y el encarecimiento de los créditos.

II. Acuerdos:

1. Nuestro compromiso es con un nuevo sistema de pensiones que transite a un verdadero sistema de Seguridad Social y garantizando la propiedad de los fondos acumulados por las trabajadoras y trabajadores, sustituyendo el actual sistema de AFP y capitalización individual. Dado que las y los adultos mayores no pueden seguir esperando, valoramos que el Ejecutivo adelante en un trimestre el ingreso del proyecto de reforma previsional, el que se construirá sobre la base de un diálogo tripartito entre empleadores, trabajadores y Gobierno, según los estándares de la Organización Internacional del Trabajo con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo. Más aún, que este relevamos la importancia de que este diálogo incluya las distintas actorías (sociales,

empresariales, académicas, pensionados, entre otros) y por supuesto, considere especialmente la participación de las y los parlamentarios.

2. En consecuencia, asumimos que el llamado “quinto retiro”, tal como está planteado, provocará efectos no deseados, partiendo por el aumento del costo de la vida de las personas más vulnerables. Sin embargo, compartimos lo planteado por parlamentarias, parlamentarios y Gobierno identificando situaciones que sí o sí se deben abordar, sin comprometer negativamente la situación económica del país, pero permitiendo que se dé salida a situaciones apremiantes que experimentan algunos sectores:

- a) El escándalo de las pensiones alimenticias impagas amerita soluciones de carácter permanente que garanticen que, en caso de incumplimiento, se pueda recurrir también a los fondos previsionales para asegurar el pago íntegro y oportuno. Así, en los casos de incumplimiento reiterado del pago, los tribunales de familia podrán ordenar que la deuda se salde con cargo a los fondos previsionales que el deudor tenga en su cuenta de ahorro individual.
- b) El Gobierno implementará por vía administrativa medidas complementarias a las anunciadas en el programa Chile Apoya destinadas a brindar acceso a beneficios a mujeres en situación de informalidad laboral.
- c) El sueño de la casa propia puede verse frustrado para aquellas familias que durante la crisis sanitaria, económica y social acumularon importantes deudas derivadas de sus créditos hipotecarios de su primera vivienda. Frente a lo anterior, se autorizará el retiro de fondos de pensiones para el pago de deuda vigente hasta el 31 de marzo 2022 de créditos hipotecarios de primera vivienda de hasta un valor de 4000 UF.
- d) Para quienes no han logrado adquirir una vivienda en propiedad, se autorizará el retiro de los fondos de pensiones para completar el ahorro necesario para acceder a los subsidios de vivienda del D.S. N° 1 y el D.S. 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La pesada mochila que han de soportar miles de hogares producto de las deudas derivadas del pago de los servicios básicos, hacen necesario que cuenten con un apoyo que les permita aliviar esa pesada carga. Con este propósito, el retiro de fondos podrá destinarse al pago de deudas de servicios básicos (agua, electricidad y gas de red) contraídas hasta el 31 de marzo 2022, en la parte no cubierta por los subsidios que establece la ley N° 21.423 (por tratarse de deudas de otro período, o de deudores residenciales no acogidos a dicha ley).
- f) Como se anunció en el programa *Chile Apoya*, se mejorarán los beneficios vinculados al Seguro de Cesantía y la flexibilización de los requisitos de acceso para aumentar la cantidad de personas que puedan acceder a estas prestaciones.
- g) Las personas podrán autorizar el pago de deudas vigentes de salud, que sostengan tanto con su seguro previsional de salud público o privado, como con prestadores institucionales, desde sus fondos previsionales, previa acreditación de éstas a través de la Superintendencia de Salud. Para tales efectos, la Superintendencia de Salud establecerá el mecanismo de acreditación de las respectivas deudas.

- h) Se autorizará el uso del retiro previsional para el pago de deuda financiera de créditos de consumo contraídas hasta el 31 de marzo 2022 con instituciones financieras bancarias y no bancarias reguladas por la CMF.

En suma, se trata de circunscribir excepcionalmente la utilización de esta herramienta sólo al pago de las deudas más apremiantes, evitando que dichos recursos generen presión inflacionaria. Por lo que hacemos un llamado a no aprobar la reforma constitucional que propone un quinto retiro para asegurar el apoyo al proyecto de ley del ejecutivo que autoriza, de manera excepcional, un retiro previsional para hacer frente a distintos tipos de deudas, garantizando así no generar el impacto inflacionario descrito en este acuerdo.

Ximena Peralta
Convergencia Social

Andrés Santander
Partido Socialista

Alberto Robles
Partido Radical

Patricio Morales
Partido Liberal

Flavia Torrealba
Federación Regionalista Verde Social

Natalia Piergentili
Partido Por la Democracia

Margarita Portugal
Revolución Democrática

Guillermo Teillier
Partido Comunista

Ka Quiroz
Comunes

Tomás Hirsch
Acción Humanista

Marcelo Díaz
UNIR

Martes 12 de abril 2022